



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de febrero de dos mil veintitrés

**2022-00623**

Vencido como se encuentra el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al señor **ALEXANDER ALZATE FLOREZ**, sin que compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que la represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa a la Dra. **ADRIANA MARCELA GALLEGO OSORIO**, quien se ubica en el Correo: amgo493@gmail.com.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

  
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-